

Nota reunión C. Seguimiento medidas hacia Nueva Normalidad. 16-12-2020.

Hoy, día 16 de diciembre nos hemos reunido con la Dirección General de Función Pública los miembros firmantes del Acuerdo de 17 de junio de 2020 sobre “medidas organizativas para la nueva normalidad”

Se nos facilita para esta sesión (videoconferencia), el documento, “Informe sobre el seguimiento de la resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la AGE con motivo de la nueva normalidad”, con datos referidos al mes de noviembre de 2020 en los que se cuenta a Personal Civil de la Administración General del Estado, no incluido ni Fuerzas Armadas ni Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La presentación de los datos se corresponde con uno de los desgloses solicitado anteriormente por esta Asociación a la Comisión, en relación a una distribución desagregada por Departamentos Ministeriales y por provincias en base a:

- Personal incluido en la cláusula tercera (prestación de servicio en modalidad presencial).
- Personal de la cláusula cuarta (prestación de servicios en modalidad no presencial)
- Personal por cuidado de menores de 14 años a cargo.
- Grupos vulnerables
- Personal con mayores dependientes o con discapacidad a cargo por cierre de centros de día.
- Resto de personal.
- Personal cláusula quinta (no incorporado)

Respecto a los datos proporcionados se puede observar que, en general, sigue incrementándose la actividad en modalidad presencial (cláusula tercera), cosa que no tiene explicación, durante el mes de noviembre se ha pasado del 73,93% al **74,51%** (en la nueva normalidad la tendencia era alcanzar el 75% de EEPP en prestación de servicios presencial) y se reduce la modalidad no presencial(cláusula cuarta) de un 22,75% a un 20,37% que está muy por debajo del 25% que se pretendía para esta modalidad en la nueva normalidad, máxime siendo el mes de octubre y noviembre crecientes en contagios, lo que era de esperar es que esta tendencia se invirtiera y se potenciara más la no presencialidad como recomienda el INSS (siendo además la mayor reducción de no presencialidad, según cláusula cuarta, en los grupos considerados “priorizables” frente al “resto de Personal” que se mantiene), no conocemos los motivos de esta tendencia generalizada en casi todas las comunidades autónomas.

Si analizamos los datos por ministerios, los porcentajes más altos de servicios presenciales son: Ministerio de Defensa con un 95,7 %, en Ministerio del Interior de un 94,4 %, el Ministerio Derechos Sociales con 84,7 % y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones un 83,1 %, mientras que los ministerios con mayor porcentaje de modalidad en no presencial son: Ministerio de Industria con un 35,0 %, Ministerio de Universidades con un 38,9 %.

Solicitud desde esta Asociación a la Comisión de Seguimiento:

1. Solicitamos, nuevamente, que desde Función Pública se recuerde a los Centros y Departamentos Ministeriales la necesidad del dialogo social, en el Ministerio de Seguridad Social, por ejemplo, aún no hay adaptación de la resolución del 17 de junio sobre criterios para la prestación de servicios en las diferentes modalidades y queda a criterio de los directores de departamento y que se permita y facilite a las Organizaciones Sindicales los datos que la Comisión de seguimiento proporciona pero particularizados para Organismos, Entidades y Agencias de los diferentes Departamentos Ministeriales, a través de sus Mesas Delegadas y/o Comités de Seguridad y Salud, como por ejemplo, DGP (donde son reacios a dar información), Seguridad Social o en Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno de los diferentes centros AGE.
2. Visto los repuntes de la pandemia, solicitamos nuevamente se mantenga la prioridad de la modalidad de prestación de servicios no presencial, en especial a los colectivos prioritizables (vulnerables, con menores de 14 a cargo y con mayores dependientes o con discapacidad a cargo) y en aquellos organismos que por el servicio que prestan, tengan alta tasa de EEP en modalidad presencial, como SEPE, Defensa, Interior,... entre otros, se permita la Flexibilización, como esta Asociación, está solicitando en los diferentes centros.
3. Ante la posibilidad de extender las vacaciones navideñas de los colegios en gran parte de las Comunidades Autónomas, solicitamos se recuerde a todos los Departamentos Ministeriales, Organismos, Delegaciones y Subdelegaciones de gobierno, la aplicación de la cláusula cuarta de cuidado de menores de la resolución del 17 de junio y si no fuera posible este acogimiento por el servicio prestado, se aplique la excepcionalidad del deber inexcusable artículo 48 j) del EBEP.

Se nos convoca la siguiente reunión de la Comisión, en Enero, para analizar los datos de diciembre 2020.

Seguiremos informando

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*